



Sincelejo - noviembre 06 de 2025

Señores

Samuel Álvarez

Director
INDERSUCRE

Karoll Truco

P.U. Jurídica
INDERSUCRE

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 01 AL CONVENIO No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025

Por medio de la presente me remito ante ustedes en calidad de supervisor del convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** con el objetivo de solicitar adición al citado convenio por los siguientes motivos y consideraciones que expresan a continuación.

Justificación:

Que el pasado 11 de julio de 2025 el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE suscribió convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** con la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE-FUNINCIDE por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.164.479.455)** IVA INCLUIDO.

Que el aporte del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDERSUCRE para el convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** corresponde a **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M/L (\$1.141.646.524)** IVA INCLUIDO y el aporte de la ESAL corresponde a **VEINTE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 22.832.931)**.

Que el objeto del contrato corresponde a la “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE INDERSUCRE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DEBIDO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE-INDERSUCRE.” y está relacionado directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de entidad con los cuales esta busca exclusivamente promover los de personas en situación de discapacidad manifiesta o indefensa, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, DEPORTIVAS y promoción de la diversidad étnica colombiana.

Que el plan de acción del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDERSUCRE para la vigencia 2025 contempla el proyecto de **Fortalecimiento del**

deporte, la recreación y la actividad física para el debido aprovechamiento del tiempo libre, mediante los programas misionales del instituto departamental de deportes y recreación de sucre-indersucré, y este proyecto contempla las estrategias misionales de Campamentos juveniles, Encuentro departamental del adulto mayor, Deporte social comunitario, Juegos deportivos PDET, Torneo Departamental de Softbol "El Primer Home rum", HEVS - Hábitos y estilos de vida saludables, VAS - Vías activas saludables, Media maratón del Golfo, Carrera de colores, Deporte y convivencia, SDC - Sistema departamental de capacitaciones, Escuelas de formación deportiva, Juegos Intercolegiados y Apoyo a eventos DRAF.

ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN ÁREA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO INDERSUCRE 2025			
LÍNEA ESTRATEGICA A - PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMAS	PROYECTOS	ESTRATEGIAS
DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física para el debido aprovechamiento del tiempo libre, mediante los programas misionales del instituto departamental de deportes y recreación de sucre-indersucré.	Campamentos juveniles
			Encuentro departamental del adulto mayor
			Deporte social comunitario
			Juegos deportivos PDET
			Juegos deportivos étnicos
			HEVS - Hábitos y estilos de vida saludables
			VAS - Vías activas saludables
			Carrera atletica del Golfo
			Carrera de colores
			APOYO A EVENTOS DRAF: Apoyo a eventos deportivo, recreativos y de actividad física
			Juegos Intercolegiados
			Escuelas de formación deportiva
			Deporte y convivencia
SDC - Sistema departamental de capacitaciones			

Que mediante la suscripción del convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** y debido a la disponibilidad presupuestal existente a la fecha de la suscripción del citado convenio, solo fue posible incluir para el desarrollo de su ejecución y el cumplimiento de metas institucionales las estrategias misionales de campamentos juveniles, adulto mayor, Deporte social comunitario, HEVS – hábitos y estilos de vida saludable, juegos Intercolegiados y apoyo a eventos DRAF, tal como se observa en la siguiente tabla:

LÍNEA ESTRATEGICA A - PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	PROGRAMAS	PROYECTOS BPIN	ESTRATEGIAS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MINDEPORTES	PRESUPUESTO FINAL
DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física para el debido aprovechamiento del tiempo libre, mediante los programas misionales del instituto departamental de deportes y recreación de sucre-indersucré.	Campamentos juveniles	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00
			Encuentro departamental del adulto mayor	\$ 50.000.000,00	\$ -	\$ 50.000.000,00
			Deporte social comunitario	\$ 43.725.000,00	\$ 102.025.000,00	\$ 145.750.000,00
			HEVS - Hábitos y estilos de vida saludables	\$ 74.460.000,00	\$ 218.700.000,00	\$ 293.160.000,00
			Juegos Intercolegiados	\$ 300.000.000,00	\$ 192.736.524,00	\$ 492.736.524,00
			Apoyo a eventos DRAF	\$ 110.000.000,00	\$ -	\$ 110.000.000,00
			TOTAL DEL PROYECTO	\$ 628.185.000,00	\$ 513.461.524,00	\$ 1.141.646.524,00



Que debido a la falta de disponibilidad presupuestal a la fecha de la suscripción del citado convenio no fu posible incluir en el presupuesto del convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** la estrategia misional “*Carrera atlética del golfo*” consolidado como un evento de gran impacto en la subregión del golfo de Morrosquillo y el departamento de Sucre.

Que el año 2024 la estrategia misional “*Carrera atlética del golfo*” fue realizada en su primera versión, contado con la participación de más de dos mil personas entre corredores profesionales y amateurs. En este sentido, este evento misional tuvo gran acogida e impacto regional, aportando a los usuarios experiencias enriquecedoras para sano esparcimiento y el debido aprovechamiento del tiempo libre.

Que el área administrativa y financiera mediante resolución 581 del 06 de noviembre de 2025 incorporara al presupuesto general del Instituto mediante adición presupuestal por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES M/CTE (\$690.000.000)** fuentes de financiación de tasa predeporte.

Que, una vez incorporado esta adición al presupuesto general de la entidad, contando con disponibilidad presupuestal para poder financiar las estrategias misionales desfinanciadas y contempladas en el pan de acción institucional 2025 se hace necesario llevar a cabo acciones administrativas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la realización de la estrategia misional “*Carrera atlética del golfo*” sustentado en el impacto social que genera este tipo de eventos en la subregión del golfo de Morrosquillo.

Que la “*Carrera atlética del golfo*” está prevista para realizar el día 07 de diciembre del presente año en el Municipio de Tolú y contempla las pruebas de 6K y 12K, lo cual requiere de un alistamiento logístico, técnico, operativo y administrativo días previos a la realización del evento, puesto que este es un evento de gran magnitud en el cual se espera contar con la participación de más de dos mil atletas y esto requiere una estructura logística robusta para garantizar el buen desarrollo del evento.

Que acorde al objeto del convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** “*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE INDERSUCRE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DEBIDO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE-INDERSUCRE.*” Y la finalidad del mismo, es pertinente y viable realizar una adición para la realización de la estrategia misional “*Carrera atlética del golfo*” puesto que esta estrategia hace parte d ellos programas misionales del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDERSUCRE y aporta al cumplimiento de metas institucionales estipuladas en el *plan de acción institucional y del plan de desarrollo departamental 2024-2027 “Sucre tierra de oportunidades”* está contemplado como estrategia principal **Deporte y Recreación para Todos**, la cual tiene como **programa el fomento a la recreación, la actividad física y el deporte** y cuyo objetivo es **brindar garantías de acceso para la comunidad sucreña a los servicios de fomento y desarrollo deportivo**, favoreciendo el debido



aprovechamiento del tiempo libre, la salud y bienestar de los usuarios pertenecientes a los diferentes grupos etarios y grupos poblacionales.

Finalmente, los componentes necesarios para cubrir el proceso de participación son los que se describen a continuación:

Presupuesto:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ESTRATEGIA						
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DEBIDO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE-INDERSUCRE.					
ESTRATEGIA	CARRERA ATLETICA DEL GOLFO					\$ 300.000.000,00
Componente 1.1. Recurso Humano						
Componente de Recurso Humano	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
	INSUMO 1.1.1. Horas de servicio de Coordinador general: Licenciado en educación física, recreación y deporte, o profesional afines al deporte con experiencia de mínimo treinta y seis (36) meses en coordinación de eventos deportivos.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 25.000,00	
	INSUMO 1.1.2. Coordinador: profesional en áreas afines al deporte o administración (Mínimo 2 años de experiencia en coordinación de proyectos); se encargará de recibir información y tomar decisiones para la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de cada proyecto.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 3.500.000,00	
	INSUMO 1.1.3. Apoyo administrativo: Título profesional en carreras afines a la actividad física, deporte y recreación, o del NBC administración. Experiencia profesional mínima de doce (12) meses relacionada con la ejecución de proyectos o programas afines a la actividad física, deporte o recreación.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 3.000.000,00	
	INSUMO 1.1.4. Coordinador subregional: Título profesional en carreras afines a la actividad física, deporte y recreación, o del NBC administración con (12) meses de experiencia profesional. O bachiller académico con experiencia mínima de (24) meses de experiencia en apoyo a la coordinación en eventos deportivos o recreativos.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 2.000.000,00	
	INSUMO 1.1.3. Horas de servicio de apoyo logístico: Bachiller con doce (12) meses de experiencia como apoyo logístico en eventos deportivos y/o recreativos.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 7.000,00	
Componente 2.1. Hospedaje						
Componente de Hospedaje	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL



	<p>INSUMO. 2.1.1. Servicio de alojamiento tipo 1: Hospedaje en acomodación sencilla con servicio de baño privado, TV, aire acondicionado, la habitación debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia. – Hospedaje según necesidad del servicio. Nota 1: Los deportistas con discapacidad necesitan espacio suficiente para la movilización en los ingresos a los hoteles, piso, espacios sociales dentro de las habitaciones e ingreso a duchas y baño. Nota 2: La acomodación en las habitaciones debe cumplir de manera estricta con ser por personas del mismo género y de la misma delegación, se prohíbe la acomodación de personas mayores de edad con menores de edad. máximo 1 personas por habitación</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 120.000,00	
	<p>INSUMO. 2.1.2. Servicio de alojamiento tipo 2: Hospedaje en acomodación doble con servicio de baño privado, TV, aire acondicionado, la habitación debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia. – Hospedaje según necesidad del servicio. Nota 1: Los deportistas con discapacidad necesitan espacio suficiente para la movilización en los ingresos a los hoteles, piso, espacios sociales dentro de las habitaciones e ingreso a duchas y baño. Nota 2: La acomodación en las habitaciones debe cumplir de manera estricta con ser por personas del mismo género y de la misma delegación, se prohíbe la acomodación de personas mayores de edad con menores de edad. máximo 2 personas por habitación</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 190.000,00	
	<p>INSUMO. 2.1.3. Servicio de alojamiento tipo 3: Hospedaje en acomodación múltiple con servicio de baño privado, TV, aire acondicionado, la habitación debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y/o la Asociación Hotelera y Turística de Colombia. – Hospedaje según necesidad del servicio. Nota 1: Los deportistas con discapacidad necesitan espacio suficiente para la movilización en los ingresos a los hoteles, piso, espacios sociales dentro de las habitaciones e ingreso a duchas y baño. Nota 2: La acomodación en las habitaciones debe cumplir de manera estricta con ser por personas del mismo género y de la misma delegación, se prohíbe la acomodación de personas mayores de edad con menores de edad. máximo 4 personas por habitación</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 360.000,00	
Componente 3.1. Alimentación						
	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
Componente de Alimentación	<p>INSUMO 3.1.1. Desayuno: huevos con o sin aliños, pan, queso, arepa o huevos tipo homelet con porción de frutas o cereal con hojuelas y yogurt, Bebida: jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz., o menú a convenir. Servicio para servir a la mesa y en caso de requerirse en el lugar del evento debe ser empanado en recipiente Plástico biodegradable de tres compartimientos. Nota: El producto debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 18.000,00	



	<p>INSUMO 3.1.2. Almuerzo: Proteína 150 gr (res, cerdo, pollo o pescado) Acompañante: carbohidrato 100 gr, sopa 300 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr Bebida: jugo de fruta natural en 200ml, Postre 100 gr. o menú a convenir. Servicio para servir a la mesa y en caso de requerirse en el lugar del evento debe ser empanado en recipiente Plástico biodegradable. Nota: El producto debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 25.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.3. Cena: Proteína: 150 gr (res, cerdo, pollo o pescado) Acompañante: carbohidrato 100 gr, fruta o ensalada vegetal 100 gr Bebida: jugo de fruta natural en 200ml, o menú a convenir. Servicio para servir a la mesa y en caso de requerirse en el lugar del evento debe ser empanado en recipiente Plástico biodegradable de tres compartimientos. Nota: El producto debe cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 25.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.4. REFRIGERIO COMBO 1 Sánduche cubano de 100 gr (pan cubano, 2 rodajas de jamón, 2 lonchitas de queso mozzarella, lechuga) el sánduche debe ser pasado por la plancha para azar, 2 sachets de salsa SHOWIE DE AJO 8-10 gr. con jugo de fruta natural de marca reconocida en Tetra Pack de 200 ml. Presentación: Envuelto en papel parafinado y empacado en bolsa de papel y servilleta doblada.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 13.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.5. REFRIGERIO COMBO 2: Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, carimañola, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, rancho, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir. Presentación: Empacado en material que no sea icopor.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 9.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.6. Hidratación: agua envasada en botella plástica: Suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en botella de 300 ml por 24 unidades y distribuida con fecha de vencimiento visible. Plástico PET, con tapa rosca, con suministros de cavas de icopor con hielo.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 17.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.7. Suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en bolsa de 350 cc y distribuida en pacas de 30 unidades con fecha de vencimiento visible.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 7.000,00	
	<p>INSUMO 3.1.8. Hidratación: bebida hidratante a base de suero rehidratante, solución eterizada de electrolitos orales indicadas para prevenir o tratar la deshidratación compuesto por sodio, cloruro, potación, calcio, magnesio y glucosa, presentación en tarro de 625 ml para brindar a los deportistas antes, durante y después de la competencia y/o según la necesidad del servicio.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 9.500,00	
	<p>INSUMO 3.1.9. Estación de café: Puesto estación con servicio de café y bebidas aromáticas para el cubrimiento del evento, el servicio debe contener recipiente para servir las bebidas en material biodegradable, endulzantes, café y aromática.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
Componente 4.1. Transporte						
Componente de Transporte	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL



	<p>INSUMO 4.1.1. Servicio de transporte terrestre para cubrir el desplazamiento de las delegaciones deportivas del Departamento de Sucre según la necesidad del servicio, <i>(incluye servicios internos en el Municipio que se realicen las competencias acordes a cada fase del evento, servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental)</i></p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
	<p>INSUMO 4.1.2. Servicios de servicio de transporte aéreo TIPO 1: con salida desde el aeropuerto de Montería, Corozal, Tolú o Cartagena, con destino a Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cúcuta, Armenia, Pasto, Ibagué, Pereira, Villavicencio y/o según la necesidad del servicio. Tiquete que permita 1 artículo personal (bolsa) debe caber debajo del asiento, 1 equipaje de mano (10 kg) debe caber en el compartimiento superior.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
	<p>INSUMO 4.1.3. Servicios de transporte aéreo TIPO 2: con salida desde el aeropuerto de Montería, Corozal, Tolú o Cartagena, con destino a Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cúcuta, Armenia, Pasto, Ibagué, Pereira, Villavicencio y/o según la necesidad del servicio. Tiquete que permita 1 artículo personal (bolsa) debe caber debajo del asiento, 1 equipaje de mano (10 kg) debe caber en el compartimiento superior, 1 equipaje de bodega (23 kg) Debe permitir cambios de vuelo sin cargo por cambio antes del vuelo y reembolso permitido sobre la tarifa, antes del vuelo.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
	<p>INSUMO 4.1.4. Servicios de servicio de transporte aéreo TIPO 3: con salida desde el aeropuerto Bogotá con destino a estados unidos, México, Brasil, Panamá, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina, o a cualquier país internacional según la necesidad del servicio. Tiquete que permita 1 artículo personal (bolsa) debe caber debajo del asiento, 1 equipaje de mano (10 kg) debe caber en el compartimiento superior, 1 equipaje de bodega (23 kg) Debe permitir cambios de vuelo sin cargo por cambio antes del vuelo y reembolso permitido sobre la tarifa, antes del vuelo.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
	<p>INSUMO 4.1.4. Servicio de vehículo particular o público para el desplazamiento de la supervisión de la oferta institucional y los programas misionales, así como el cubrimiento de desplazamiento a eventos a nivel departamental en los que se requiere de la presencia del personal del Instituto. Especificaciones: camioneta con platón doble cabina 4 x 4 automática, combustible Diesel, modelo 2016 en adelante con toda la documentación al día, en buen estado y óptimo funcionamiento. Servicio con cubrimiento de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	UNIDAD	1	11,00	\$ 9.000.000,00	
Componente 5.1. Indumentaria e implementación deportiva						
	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
Componente de Indumentaria e implementación deportiva	<p>INSUMO 5.1.1. Implementación deportiva y recreativa acorde a la necesidad del servicio del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDERSUCRE para el cubrimiento de la oferta y las solicitudes aprobadas. Este componente comprende todo tipo de implantación deportiva y recreativa para todos los deportes y sus modalidades.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		



	INSUMO 5.1.2. Indumentaria deportiva y recreativa acorde a la necesidad del servicio del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDERSUCRE para el cubrimiento de la oferta y las solicitudes aprobadas. Este componente comprende todo tipo de indumentaria deportiva y recreativa para todos los deportes y sus modalidades. Comprende las modalidades de gorras, pavas, sombreros, camisetas deportivas, chaquetas, sudaderas, uniformes de competencia para todos los deportes y sus modalidades, souvenir como termos deportivos y los demás artículos que hagan parte del segmento Indumentaria deportiva y recreativa.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
Componente. 6.1. Servicios médicos						
	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
	INSUMO 6.1.1. Servicios del plan de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos que incluya enfermero u/o paramédicos dentro del escenario con los equipos necesarios de primer respondiente. El servicio deberá deberán cumplir con la normativa local, departamental y/o nacional.	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 22.000,00	
Componente de Servicios médicos	INSUMO 6.1.2. Botiquín Completo con todo lo requerido para la atención de los primeros auxilios incluyendo el morral. Botiquín completo para la prestación del servicio de primeros auxilios. Debe contener: Conjunto de elementos los cuales permiten brinda primeros auxilios, consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario. Los primeros auxilios son limitados a los conocimientos de la persona que los aplica no debe pretender reemplazar al personal médico o profesional paramédico, pueden ser de primera instancia o de segunda instancia. Gel antibacterial frasco x 300 ml • Linterna de 7 leds compacta recargable. • Guantes de vinilo para examen desechables talla M caja por cien (100) PARES • Paquete Gasas limpias x 20 • Tapabocas caja por cincuenta (50) unidades empaque individual desechable con elástico • Baja lenguas x 20 • Cinta Quirúrgica Micro porosa en carrete 1"x3 yardas • Termómetro de Mercurio • Venda fija 3x5 yardas • Solución salina unidad 500 cc • Venda fija 5x5 yardas • Apósitos para ojos paquete X 5 • Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 4x5 yardas • Banditas plásticas curas estándar transparente adhesivo hipo alérgico por cien (100) unidades • Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 5x5 yardas • Esparadrapo de tela color blanco carrete por 4 "x 5 yardas • Tijeras de trauma • Paquete x 10 toallas higiénicas clásica tipo tela • Venda Triangular	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 400.000,00	
	INSUMO 6.1.3. AMBULANCIAS TIPO TAB POR HORAS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD; Servicio por horas. Prestación del servicio en Ambulancias tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Sucre con vehículos modelo 2010 en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes, capacidad para atender eventos masivos superior a 800 personas y equipos de avanzada en caso de ser requeridos. Acompañadas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios y un (1) tripulante APH o enfermero (a) debidamente capacitados. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD. Con los documentos (SOAT y técnico mecánica al día)	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 90.000,00	



	<p>INSUMO 6.1.4. Servicio de pólizas de accidentes colectivos, que cubra a los participantes asegurados de todo tipo de accidente que pudiese ocurrir en donde se desarrollarán las actividades deportivas, protocolarias, recreativas y culturales. Se podrán asegurar los usuarios, asistentes, voluntarios y comité organizador.</p> <p>Coberturas: COBERTURAS DE LA POLIZA NACIONAL DE VIDA: Cubre la muerte del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de veinticinco millones de pesos M/cte. \$25.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA	\$ 15.000,00	
Componente 7.1. logística						
	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
Componente de logística	<p>INSUMO 7.1.1. Servicios de operación logística requerida para el cubrimiento de la estrategia apoyo a eventos DRAF según la necesidad del servicio y acorde a las especificaciones técnicas de cada actividad a desarrollar. Comprende servicios de sonido, tarima, carpas, luces, operarios, personal STAFF, vallas, sillas, mesas, baños, papelería, decoración, aseo de recintos, marcación de escenarios deportivos, tramite de permisos Sayco y acinpro, gestión de PMT, transporte de carga, transporte terrestre, y todo tipo de componente catalogado como operación logística requerida en las actividades y/o eventos deportivos o recreativos que el Instituto desee apoyar en cumplimiento de su plan de acción institucional y el plan de desarrollo departamental.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
Componente 8.1. Juzgamiento deportivo						
	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL
Componente de Juzgamiento deportivo	<p>INSUMO 8.1.1. Juzgamiento: servicio de juzgamiento deportivo en todas las disciplinas deportivas y sus respectivas categorías (el juzgamiento se realizará en las disciplinas de futbol, futbol de salón, futbol sala, voleibol, baloncesto, beisbol, rugby, softbol, patinaje, atletismo, para atletismo, taekwondo, porrismo, boxeo, ajedrez, bádminton, natación y tenis de mesa, y demás disciplinas deportivas registradas en la plataforma de los juegos Interscholasticos y de las cuales el Instituto Departamental de Deportes Y Recreación de Sucre – INDERSUCRE requiere el servicio)</p> <p>Nota: Los jueces deben estar uniformados, contar con toda la implementación e indumentaria requerida para cada actividad o evento deportivo acorde a la necesidad del servicio, según las condiciones técnicas de cada deporte y la normatividad de cada federación deportiva.</p> <p>Nota: En los deportes de conjunto se realizará por partido y en los deportes individuales se realizará por paradas deportivas o jornadas. Por cada servicio de juzgamiento deben entregar una planilla de juego e informe arbitral.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
Componente 9.1. Marketing deportivo						
Componente de Marketing deportivo	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VR .UNITARIO	VR.TOTAL



	<p>INSUMO 9.1.1. Servicios de Marketing deportivo para el cubrimiento de la oferta institucional. Nota: Debe contener aplicación de estrategias de marketing para promocionar productos, servicios o eventos relacionados con los programas misionales y toda la oferta institucional. Abarcar la gestión de patrocinios, la planificación de campañas publicitarias, la creación de experiencias para los usuarios mediante publicidad en tv, prensa, portales digitales, pautas radiales, publicidad stop, vallas, pendones, flaybanner, banderas, backing, revistas, afiches, volantes y demás componentes que integren el segmento de Marketing deportivo.</p>	NÚMERO	POR DEMANDA	NA		
--	---	--------	-------------	----	--	--

Por lo anterior, teniendo presente la necesidad del servicio se hace necesario contar con una adicional por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)** los cuales serán distribuidos en los componentes descritos anteriormente acorde a la necesidad del servicio y las condiciones técnicas de la estrategia misional “Carrera atlética del golfo”.

Nota: el valor del adicional será autorizado por la supervisión para su ejecución mediante ordenes de servicios con las especificaciones, cantidades, valores unitarios y valor total.

NOTA: el valor del adicional 01 no supera el valor del 50% del presupuesto inicial del convenio.

Forma de pago del convenio: El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre INDERSUCRE desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor de la siguiente manera: El valor de los aportes que corresponde a INDERSUCRE se entregarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor 2 aporte por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 570.823.262) esto al acreditarse: a) El cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. b) Aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento del presente convenio por el valor y plazo definidos en el mismo. c) La suscripción del acta de inicio. d) Expedición del Registro Presupuestal. e) Cronograma y presupuesto enviado por el contratista aprobados f) Certificación de cuenta de acuerdo con los lineamientos de INDERSUCRE, g) certificación vigente de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales por parte de la ESAL.

Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor aporte por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 456.658.610), con la entrega de: a) Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución de por lo menos el 80% del valor correspondiente al primer desembolso del aporte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE y el 80% de los recursos aportados por la ESAL. Este informe deberá discriminar la ejecución de las líneas de inversión, con sus respectivos soportes de legalización; b) certificación de pago del supervisor designado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE; c) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la ESAL.

Un tercer y último desembolso, correspondiente al 10% del valor del aporte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE por valor de CIENTO



CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESO M/L (\$ 114.164.652), con la entrega de: a) Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución del 100% de los recursos desembolsados del aporte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE y el 100% de los recursos aportados por la ESAL. Este informe deberá discriminar la ejecución de las líneas de inversión, con sus respectivos soportes de legalización; b) certificación de pago del supervisor designado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE; c) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la ESAL. Cada informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida en la ejecución, con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del Convenio.

Teniendo presente que el desarrollo del convenio **No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025** se encuentra en un porcentaje de ejecución del 42,10% representados en los informes de ejecución del segundo desembolso, el cual ya fue pagado a la ESAL se hace necesario establecer una forma de pago para el radiocanal N° 01.

Forma de pago del adicional:

Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor aporte por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)** esto al acreditarse: a) El cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. b) Modificación y aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento del presente convenio por el valor y plazo definidos en el mismo. c) Expedición del Registro Presupuestal. d) Cronograma de inversión y presupuesto enviado por el contratista e) Certificación de cuenta de acuerdo con los lineamientos de INDERSUCRE, f) certificación vigente de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales por parte de la ESAL.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor aporte por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, con la entrega de: a) Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución del 100% de los recursos desembolsados del aporte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE y el 100% de los recursos aportados por la ESAL. Este informe deberá discriminar la ejecución de las líneas de inversión, con sus respectivos soportes de legalización; b) certificación de pago del supervisor designado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDERSUCRE; c) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la ESAL. Cada informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida en la ejecución, con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del Convenio.

No. IDDRS-PC-ESAL-003-2025


DULEY EMIRO HERAZO VEGA

Supervisor del convenio
Profesional especializado
Área de fomento y desarrollo deportivo
INDERSUCRE